

Cipolletti, 19 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**ARAVENA, ROBERTO S/ SUCESIÓN INTESADA**" (Expte. N° **CI-00915-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 18/5/2026 se acredita el fallecimiento de ROBERTO ARAVENA (DNI N° 11.208.617), ocurrido el día 17/10/2023, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil casado con HILDA GUTIERREZ (DNI N° 10.044.624), según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio también acompañada el 18/5/2026.

De dicha unión nacieron sus hijos: ROBERTO HORACIO (DNI N° 26.331.118) (fallecido el 11/03/2026), PAOLA ALEJANDRA (DNI N° 25.196.063), EMILIO ANDRES (DNI N° 30.643.514), SABRINA MERCEDES (DNI N° 27.367.524) y GUSTAVO JAVIER (DNI N° 22.944.628), todos de apellido ARAVENA, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 18/5/2026.

En fecha 22/5/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 10/6/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 27/5/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 4/6/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426, 2433 y ccdd. del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccdd. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de ROBERTO ARAVENA, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: **ROBERTO HORACIO, PAOLA ALEJANDRA, EMILIO ANDRES, SABRINA MERCEDES y GUSTAVO JAVIER** todos de apellido **ARAVENA**; y la cónyuge supérstite **HILDA GUTIERREZ**, esta última respecto de los bienes propios si los hubiere y sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan sobre los gananciales.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci
Juez